	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 6

1000

## RESOLUCIÓN 028/26

### POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO “GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

#### LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal”
2. Que en el artículo 21 Resolución N°0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución N°004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
3. Que a través del acuerdo N°001 del mes diciembre de 2025, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal de 2026.
4. Que a través de la resolución N°119 de diciembre 30 de 2025, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2026.
5. Que mediante acta N°109 del 07 de julio de 2024, la Junta Directiva aprobó incorporar la adición de recursos al presupuesto de los municipios con los que se firman los convenios interadministrativos.

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 6

6. Que el día 08 de noviembre de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo No. 1004-CONV-058-2025, entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de Guarne, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE TIENE COMO OBJETO LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “GUARNE PARA LA U” DEL MUNICIPIO DE GUARNE.


**Que la CLÁUSULA SEXTA:** “Valor”. El valor estimado equivale a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$953.527.871), (Incluye \$933.532.138 por concepto de "Guarne para la U" y \$19.995.733 por concepto de "Pago Pines". B. Honorarios (10%): NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$95.352.787), corresponde a honorarios, y DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA PESOS (\$18.117.030) corresponde al IVA sobre los honorarios.

Que para la vigencia fiscal 2026 se incorporará al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$953.527.871), conforme a lo solicitado mediante el Memorando de la Corporación Nro. 2026208 del 16 de marzo de 2026, a través del cual el Director Ejecutivo requirió el ingreso de los recursos derivados del Contrato Nro. 1004-CONV-058-2025.

7. Que el día 06 de octubre de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo No. CONTI-SE-044-2025, entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de Yarumal cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR OCTAVIO ARISMENDI POSADA” DEL MUNICIPIO DE YARUMAL 2026.”

**Que la CLÁUSULA SEPTIMA:** “Valor”. El valor estimado equivale a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$179.186.899), por concepto de becas. El valor restante de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$17.918.690) corresponde a honorarios, y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$3.404.551) corresponde al IVA sobre los honorarios.

Que para la vigencia fiscal 2026 se incorporará al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$179.186.899), conforme a lo solicitado mediante el Memorando de la Corporación Nro. 2026208 del 16 de marzo de 2026, a través del cual el Director Ejecutivo requirió el ingreso de los recursos derivados del Contrato Nro. CONTI-SE-044-2025.

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 3 de 6

8. Que el día 14 de octubre de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo No ENV-12-09-0002-2 “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE POSIBILITEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.”

**Que la CLÁUSULA OCTABA:** “Valor”. MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.977.467.437) por concepto de estímulos becas, el valor restante de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, \$197.746.744 corresponde a honorarios, con IVA incluido sobre los honorarios.

Que para la vigencia fiscal 2026 se incorporará al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.977.467.437), conforme a lo solicitado mediante el Memorando de la Corporación Nro. 2026208 del 16 de marzo de 2026, a través del cual el Director Ejecutivo requirió el ingreso de los recursos derivados del Contrato No. ENV-12-09-0002-26.

9. Que el Profesional de Presupuesto, indica que la modificación presupuestal, es acorde, con los lineamientos y recursos de la entidad, por lo tanto, los términos del presente acto administrativo son procedentes.

En mérito de las consideraciones anteriores,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2026, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$953.527.871), para el centro de costos de Guarne, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$953.527.871
1.1	Ingresos Corrientes	\$953.527.871
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$953.527.871
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$953.527.871
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$953.527.871
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$953.527.871

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


[www.corporaciongilbertocheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co)



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 4 de 6

1.1.02.06.006.06.02	Municipios	\$953.527.871
1.1.02.06.006.06.02.02	Guarne	\$953.527.871

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$953.527.871), para el centro de costos de Guarne, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$953.527.871
2.3	Inversión	\$953.527.871
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$953.527.871
2.3.2.02	Adquisición de bienes y servicios	\$953.527.871
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$953.527.871
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$953.527.871
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$953.527.871

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2026, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$179.186.899), para el centro de costos de Yarumal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$179.186.899
1.1	Ingresos Corrientes	\$179.186.899
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$179.186.899
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$179.186.899
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$179.186.899
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$179.186.899
1.1.02.06.006.06.02	Municipios	\$179.186.899
1.1.02.06.006.06.02.04	Yarumal	\$179.186.899

**ARTÍCULO CUARTO:** Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


[www.corporaciongilbertocheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co)



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 5 de 6

OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$179.186.899), para el centro de costos de Guarne, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$179.186.899
2.3	Inversión	\$179.186.899
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$179.186.899
2.3.2.02	Adquisición de bienes y servicios	\$179.186.899
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$179.186.899
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$179.186.899
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$179.186.899

**ARTÍCULO QUINTO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2026, la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.977.467.437), para el centro de costos de Envigado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$1.977.467.437
1.1	Ingresos Corrientes	\$1.977.467.437
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$1.977.467.437
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$1.977.467.437
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$1.977.467.437
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$1.977.467.437
1.1.02.06.006.06.02	Municipios	\$1.977.467.437
1.1.02.06.006.06.02.03	Envigado	\$1.977.467.437

**ARTÍCULO SEXTO:** Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.977.467.437), para el centro de costos de Envigado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$1.977.467.437

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 6 de 6

2.3	Inversión	\$1.977.467.437
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1.977.467.437
2.3.2.02	Adquisición de bienes y servicios	\$1.977.467.437
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$1.977.467.437
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.977.467.437
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$1.977.467.437


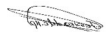

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición,

Dada en Medellín, el día 27 de marzo de 2026

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA

Director Ejecutivo

Proyectó: Laura Daniela Tobón Alavrez- Contratista Profesional de Contabilidad   
 Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional jurídica   
 Revisó: Luisa Fernanda Agudelo Varela – Subdirectora administrativa y financiera 

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
 Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

[www.corporaciongilbertocheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co)



Fundación epm

